

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 DIC. 2017

Nº 00569

Expediente Nº 14.293/12

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.293/12 en el cual, mediante Nota Nº 2467/17, la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC), a través de sus Delegados en la UNSa, Sres. Macarena GARCÍA OLMEDO y Facundo LAMELAS, solicita que la Facultad de Ingeniería declare de interés académico el DÉCIMO CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL (X CONEIC), a llevarse a cabo desde el 10 hasta el 13 de octubre de 2017, en la ciudad de San Rafael (Mendoza); y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Congreso es el tratamiento de problemáticas comunes a la formación de los estudiantes como profesionales de la Ingeniería Civil; asistir a charlas magistrales; realizar visitas técnicas y participar de un debate general.

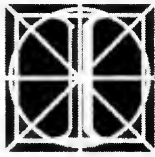
Que ANEIC es una asociación civil sin fines de lucro ni actividad política partidaria alguna, que tiene por objeto propiciar la integración nacional de los estudiantes de Ingeniería Civil, a través del intercambio permanente de información, de la realización de congresos y jornadas regionales y de toda otra actividad que persiga tal fin.

Que los solicitantes adjuntan a su presentación la carpeta institucional del Congreso, aclarando que el otorgamiento de interés académico no implica erogación alguna para la Facultad de Ingeniería.

Que la solicitud cuenta con el conocimiento y aval del Centro de Estudiantes de Ingeniería.

Que se ha expedido en autos la Escuela de Ingeniería Civil, la cual aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS Nº 543/16, deja aclarado que *“los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.293/12

eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R N° 1096-16”.

Que el el DÉCIMO CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL (X CONEIC) se encuadra en la tipificación efectuada por el artículo 3° de las mencionadas Pautas, por lo que resulta procedente declararlo de interés académico.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 291/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 y 22 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, el DÉCIMO CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL (X CONEIC), llevado a cabo desde el 10 hasta el 13 de octubre de 2017, en la ciudad de San Rafael (Mendoza).

ARTÍCULO 2°.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.120/16.

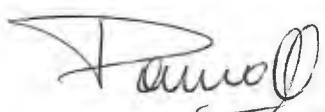
ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (aneicsalta@gmail.com); al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.


RESOLUCIÓN FI

N° 00569

-CD-

2017


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa